

cia de don Francisco Delgado Villoslada, contra los ejecutados don Santiago Platel Martos y «Panificadora Arandina, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 1 de septiembre de 2005, auto por el que se declara a los citados ejecutados en situación de insolvencia total por un importe de 52.178,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 16 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—48.670.

SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ALJARAFE, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 173/2003, dimanante de autos número 794/02, a instancia de Susana María Aguilar Caballero contra Servicios de Limpieza y Mantenimiento del Aljarafe, S. L., en la que con fecha 9 de septiembre de 2005 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Servicios de Limpieza y Mantenimiento del Aljarafe, S. L., con CIF B-91064386, en situación de insolvencia por importe de 2.535,04 euros de principal, más la cantidad de 507 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de septiembre de 2005.—El/la Secretario judicial.—48.889.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE COMERCIO Y SERVICIO ELECTRODOMÉSTICO

En Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 12 de julio de 2005 se tomó entre otros acuerdos, el de reducir el capital social en la cantidad de 5.559,25 euros mediante la amortización de 37 acciones, con eficacia inmediata, y el abono al accionista de 812,18 euros por acción. Como consecuencia de ello, se modificó el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Rubí, 16 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Carré Cerdà. 48.548.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN DINEL

La Sociedad Anónima de Gestión Dinel, en su Junta General celebrada el día 21 de julio de 2005 acordó reducir su capital social, en primer lugar, en la cifra de 6,43848 euros para ajustar el capital social a euros con dos decimales, y, en segundo lugar, en la cifra de 29.721,84 euros mediante la amortización de 354 acciones propias de un valor nominal cada una de ellas de 83,96 euros.

Esta reducción de capital ha sido ejecutada dentro del término de sesenta días fijado por la Junta donde igualmente se acordó modificar el art. 5 de los Estatutos Sociales, el cual queda como sigue:

«Art. 5.º El capital social es de trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (386.467,88 euros), dividido en cuatro mil seiscientos tres acciones de ochenta y tres euros con noventa y seis céntimos (83,96 euros) cada una de ellas, al

portador, numeradas correlativamente del 1 al 774, del 904 al 1.419, del 1.549 al 2.025, del 2.074 al 2.217 y del 2.266 al 4.957, todos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.»

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública la presente reducción de capital mediante la publicación del acuerdo adoptado por la sociedad en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en dos periódicos de gran circulación en la provincia de Madrid.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Verdeguez Castelló.—48.811.

SOLECO PROSYSTEM, S. L. ASTRAL SYSTEM, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 10/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Fernando Rodríguez Castilla, contra Soleco Prosystem, S. L. y Astral System, S. L., se ha dictado auto de fecha 14 de julio de 2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 3.617,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—48.862.

SUELAS Y COMPONENTES MILÁN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 101-04 seguida en este Juzgado a instancia de Juan Sánchez Molina sobre ordinario, se ha dictado con fecha 20-07-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Suelas y Componentes Milán, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.841,40 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 21 de septiembre de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—48.744.

SÁNCHEZ Y FERNÁNDEZ, S. L. CONSTRUCCIONES LUGONES 5, S. L. ALADINO GONZÁLEZ, S. L.

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 332/04 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra los deudores Sánchez y Fernández, S. L., Construcciones Lugones 5, S. L. y Aladino González, S. L.

se ha dictado, con fecha 25-7-2005, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 703,03 para Construcciones Lugones 5, S. L., de 2.408,13 euros para Sánchez y Fernández, S. L. y de 395,45 euros para Aladino González, S. L.

Gijón, 7 de septiembre de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—48.874.

TECH FOUNDRIES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad adoptado en su reunión celebrada el día de hoy, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía, a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera y única convocatoria, en Esplugues de Llobregat (08950 Barcelona), calle Gaspar Fábregas, número, 81, 3.ª Planta (Edificio Imagina), el próximo día 19 de octubre de 2005, a las 9:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elevación a nueve el número de miembros del Consejo de Administración de la compañía, y designación de tres nuevos consejeros.

Segundo.—Nombramiento o renovación, en su caso, del Auditor de Cuentas de la Compañía.

Tercero.—Delegación de facultades de protocolización.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los Señores Accionistas podrán obtener de la sociedad y solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que se someterán a la Junta General para su aprobación, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), 14 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Eudald Domènech Riera.—49.997.

VERCOMMOMVIL, S. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento DEM 678 /2004, ejecución 51 /2005, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Vercommovil, S. L., con B-53501532, por importe de 5.465,66 euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete, 21 de septiembre de 2005.—Secretario judicial, Sánchez Gil.—48.745.

VICTORIA MERIDIONAL COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.º y 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el accionista único de la compañía decidió el pasado 15 de septiembre de 2005:

A) Proceder al cambio de la denominación social de la entidad, que pasará a ser la de «Ergo Generales, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima».

B) Disminuir el capital social en la suma de 9.000.000 euros mediante la amortización de 450.000 acciones, números 455.001 a 905.000, ambos inclusive, con devolución de aportaciones al accionista único.